



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 316-2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Setiembre del 2020

### VISTO:

El Plan de Trabajo 2020 de la IOARR DE EMERGENCIA; **“RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSION; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2485881, presentado por el Arq. Walter Felix Zapana Vargas, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2020-MDI/GM, de fecha 14 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR DE EMERGENCIA; **“RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSION; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2485881, con un presupuesto total de **S/ 1'552,304.98** (Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 98/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Informe N° 010-2020-JCRM-RI-MDI/GIDUR-RCALIRLCRLAMDIPJBDT, de fecha 26 de agosto del 2020, el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco en su calidad de residente, remite el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR DE EMERGENCIA; **“RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSION; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que se encuentra avalado y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1369-2020-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural para su evaluación y aprobación., Considerando un presupuesto del plan de trabajo 2020 referente a costo directo y gastos generales por el monto de **S/ 1'269,543.12** (Un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020
Costo Directo	1'154,130.11
Gastos Generales	115,413.01
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1'269,543.12</b>

Que, con Informe N° 004-2020-AACQ-IO-RCSALCTS-US/GM/MDI, de fecha 18 de setiembre del 2020, el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica al Plan de Trabajo de la IOARR DE EMERGENCIA; **“RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSION; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con un presupuesto total de **1'269,543.12** (Un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 988-2020-US-GM/MDI de fecha 16 de julio 2020., para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutorio.

Que, con Informe N° 1220-2020-MDI/GPP, de fecha 24 de setiembre del 2020, el CC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 1'269,543.12 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR DE EMERGENCIA; **“RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSION; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA**







# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 316-2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Setiembre del 2020

**LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR DE EMERGENCIA; **RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSION; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", con CUI N° 2485881, con un presupuesto total de S/. 1'269,543.12 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020
Costo Directo	1'154,130.11
Gastos Generales	115,413.01
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1'269,543.12</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/C  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GIDUR  
U.S.  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

